



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

#### ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de estancias diurnas del Ayuntamiento de Orgaz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orgaz 4 de enero de 2018.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-134